

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

ANEXO A ESTUDIO PREVIO 020-CD-CENACAVIACION-2026

ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1	CRISTHIAM DAVID JIMENEZ MARTÍNEZ INGENIERO INDUSTRIAL	<p>Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar asesoramiento a la ejecución del mantenimiento programado, verificando los modos de optimización de los procesos.2. Realizar seguimiento y auditar las aeronaves en los estatus de mantenimiento aeronáutico e informar posibles acciones para su gestión.3. Realizar seguimiento a la ejecución de los procesos contractuales relacionados con los procesos de mantenimiento y abastecimientos aeronáuticos.4. Estructurar y hacer seguimiento de los indicadores de procesos de mantenimiento y abastecimientos de aviación con el fin de generar, estrategias para el mejoramiento continuo.5. Realizar seguimiento, verificación y asesoría a las unidades, de los procesos enfocados a ingeniería con el fin de cumplir los objetivos estratégicos de ejército generando mejoramiento del alistamiento aeronáutico.6. Planear y realizar seguimiento al contexto estratégico de la administración del riesgo y de la gestión de oportunidad para los procesos de mantenimiento y abastecimientos de aviación teniendo en cuenta la identificación de cada control y análisis de cada caracterización.7. Realizar informes que sean solicitados por el comando de los procesos de gestión de calidad, enfocados en el mantenimiento aeronáutico de las aeronaves de ala fija y rotatoria.8. Gestionar y elaborar la documentación que se genere en el ejercicio de la prestación de servicio, de acuerdo con las normas de archivo de la división de aviación asalto aéreo <p>Generales</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

		<p>normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
2	EDNA FERNANDA ROBAYO PALACIOS PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<p>Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Evaluar el grado de desarrollo en salud ocupacional y el porcentaje de cumplimiento del centro de alistamiento para el combate y seguridad de aviación en los CACSA I y CACSA II2. Realizar el proyecto del plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la asignación de recursos y el presupuesto necesario para su ejecución, atendiendo la cobertura de la población que hace parte de la aviación del ejército nacional.3. Elaborar y ejecutar campañas de prevención de accidentes terrestres y aeronáuticos para promoción de la salud en la aviación del ejército nacional4. Capacitar al personal de la aviación del ejército sobre el programa de seguridad y salud en el trabajo.5. Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo al personal de la aviación del ejército.6. Las demás obligaciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con su naturaleza cargo y nivel de desempeño.7. Reconocer al centro de alistamiento para el combate y seguridad de aviación II el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo del contratista, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo <p>Generales</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19- CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

		<p>la normatividad vigente.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	--	---

ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
3	CAMILO ALBERTO CIFUENTES CAMELO INGENIERO CIVIL	<p>Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Asistir a reuniones y mesas de trabajo donde se requiera la asesoría en el área de ingeniería civil.2. Realizar visitas técnicas que se requieran en las diferentes obras de infraestructura y mantenimiento de instalaciones.3. Asesor en la estructuración de las actividades de mantenimiento de instalaciones, adecuaciones y demás tareas de ingeniería civil que se reflejen en los planes de necesidades de la división, brigada y batallón.

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

		<p>4. Realizar seguimiento en la estructuración y ejecución de las partidas de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura asignadas a la división, brigada y batallón.</p> <p>5. Elaborar las cantidades de obra y los análisis de precios unitarios requeridos de las actividades de mantenimiento de infraestructura asignadas a la división, brigada y batallón.</p> <p>Generales</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia,</p>
--	--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19- CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

		el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
--	--	--

ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
4	JESICA ALEJANDRA CAMPOS SUAREZ PSICÓLOGIA	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar la valoración, evaluación, diagnóstico, entrevista e intervención en psicología.2. Remisión y seguimiento del estado psicológico del personal de usuarios del CACSA, con alto grado de confiabilidad, total confidencialidad y reserva de la información obtenida mediante los procedimientos enunciados.3. Aplicación de pruebas psicológicas y entrevistas en procesos de selección.4. Elaborar los planes de entrenamiento psicológico en habilidades cognitivas.5. Evaluar, investigar y asesorar a la división de aviación asalto aéreo en cuanto a las cargas laborales del personal que integra a la unidad con el fin de aprovechar el potencial humano de acuerdo con sus capacidades y conocimientos.6. Diseñar y desarrollar programas que optimicen el recurso humano de la DAVAA, con el fin de asegurar un alto desempeño del personal en cada una de las secciones, teniendo en cuenta las políticas establecidas por el comando superior.7. Ejecutar y hacer seguimiento a las actividades del plan de equidad de género y prevención de acoso laboral emitido por la división de aviación asalto aéreo.8. Planear y desarrollar programas para el mejoramiento del clima organizacional, generando satisfacción laboral y estrategias para solucionar conflictos en la DAVAA, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior.9. Realizar y llevar el control del plan institucional de capacitación emitido por el comando del ejército, buscando la mejora continua en la capacitación en gestión humana de la DAVAA.10. Las demás obligaciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con su naturaleza del contrato y nivel de desempeño.

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
		<p>Generales</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19- CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
5	RIGO ALEXANDER GUTIERREZ VILLALOBOS INGENIERO AERONÁUTICO	<p>Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Planear y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno de la División de Aviación Asalto Aéreo, conforme a las directrices emitidas por el comando superior.2. Asesorar y apoyar la realización y planeación del programa inspección de la División de Aviación Asalto Aéreo y sus Unidades, acorde con las directrices emitidas por la Inspección General del Ejército.3. Asesorar y apoyar en la implementación de la política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.4. Realizar la actualización de los instrumentos de evaluación que se apliquen en el desarrollo de las inspecciones y auditorias de la vigencia, con el fin de consolidar información de valor para la toma de decisiones.5. Coadyuvar en el desarrollo y seguimiento de los planes de mejoramiento de las unidades de la División de Aviación Asalto Aéreo, de acuerdo con la normatividad vigente.6. Validar y mantener actualizada la estadística del Sistema de Control Interno de la División de Aviación Asalto Aéreo (Brigadas y Estado Mayor) con el fin de tener un control adecuado de los procesos.7. Liderar la ejecución del plan de acción y administración de los riesgos con sus respectivos informes del Sistema de Control Interno, conforme a la metodología establecida por la Función Pública.8. Realizar el cargue de las variables de los indicadores de gestión y riesgos, en la plataforma Suite Vision Empresarial del proceso de Control Interno de la División de Aviación Asalto Aéreo. (Brigadas y Estado Mayor).9. Apoyar en la socialización y difusión de las directrices del comando superior emitidas, para fortalecer el Sistema de Control Interno de la División de Aviación Asalto Aéreo y sus Unidades.10. Consolidar y/o apoyar en la elaboración de los informes de gestión requeridos por los diferentes entes de control y el comando superior.11. Realizar la transferencia y organización del archivo del área de control interno de las respectivas vigencias.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19- CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

12. Las demás que sean asignadas, acorde a la naturaleza del contrato

GENERALES

- ✓ OBSERVAR DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, BUENA DISPOSICIÓN Y ACTITUD FAVORABLE HACIA EL TRABAJO, RESPETO HACIA SUS COMPAÑEROS Y MIEMBROS DEL EJÉRCITO NACIONAL, AL IGUAL QUE LA APLICACIÓN PERMANENTE DE PRINCIPIOS Y VALORES PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN MILITAR.
- ✓ DAR Estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ GUARDAR Y MANTENER LA DEBIDA RESERVA Y CONFIABILIDAD FRENTE A LOS TEMAS Y ASUNTOS TRATADOS Y CONOCIDOS DENTRO DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, RESERVA QUE SE HARÁ EXTENSIVA A LOS DERECHOS DE AUTOR QUE DE LOS MISMOS SE DERIVE.
- ✓ APLICAR MEDIDAS PASIVAS DE SEGURIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN SEGÚN CLASIFICACIÓN CON EL FIN DE EVITAR LA FUGA DE INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- ✓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2609 DE 2012, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PRESENTANDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y EN SU INFORME DE FORMA MENSUAL EL BARRIDO DE LOS DOCUMENTOS EN FÍSICO Y EL TÉRMINO DEL ALMACENAMIENTO DEL ORFEO HASTA EL ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS.
- ✓ EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- ✓ ENTREGAR AL FINAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, BACKUP DE LA INFORMACIÓN PRODUCTO EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- ✓ EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19- CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

		<ul style="list-style-type: none">✓ LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.✓ LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL CONTRATO. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, Y EN CONSECUENCIA, EL CONTRATISTA NO ES SU REPRESENTANTE, AGENTE O MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, NI DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.</p>
--	--	--

ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
6	JAVIER ANDRES ACEVEDO BUITRAGO INGENIERÍA ELECTRONICA	<p>Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Velar por el correcto funcionamiento de las plataformas tecnológicas utilizadas en el CIGOA (centro integrado de gestión de aviación) SICCA, SPIDERTRACKS, SIGE Y SIMFAC.2. Administrar el correcto funcionamiento del firewall y el DATACENTER del CIGOA.3. Apoyar y asesorar en la estructuración y evaluación de los proyectos que se desarrollen en el CIGOA, haciendo parte de los diferentes comités de acuerdo con necesidad.4. Gestionar ante el GAOCC (grupo de apoyo operacional de mando y control) las configuraciones necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos del DAVAA.5. Administrar y configurar los diferentes permisos para el acceso al SICCA a todos los usuarios.6. Asesorar en la estructuración y ejecución de los proyectos tecnológicos del CIGOA.7. Gestionar y elaborar la documentación que se genere en el ejercicio de la prestación de servicio, de acuerdo con las normas de archivo de la división de aviación asalto aéreo.

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

		<p>Generales</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19- CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
7	JOSE LUIS GASCA GONZALEZ ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	<p>Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar la implementación y mantenimiento del sistema integrado de gestión establecido por el ejército nacional para las unidades de la DAVAA (briav25, briav32, briav33, CONAT), basado en la norma ISO 9001:2015 y modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).2. Mantener actualizada toda la información documentada del sistema integrado de gestión de la división de aviación asalto aéreo.3. Desarrollar y recomendar acciones de control que deban adoptarse para realizar mantenimiento y sostenimiento del sistema de gestión de calidad en el estado mayor de la división de aviación asalto aéreo.4. Capacitar al personal, realizar talleres prácticos y aportar elementos de juicio para la implementación y mantenimiento del sistema en la DAVAA y sus unidades operativas menores.5. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del ejército nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.6. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.7. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.8. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.9. De conformidad con el artículo 3 del decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19- CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

		<p>10. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>11. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>12. El contratista autoriza al MDN - ejército nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo documento que el contratista declara conocer hace parte del presente contrato.</p> <p>Generales</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los
--	--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19- CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

		<p>estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	--	---

ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
8	LUIS FELIPE LONDOÑO RUEDA INGENIERO AMBIENTAL	<p>Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Asesorar a las unidades operativas mayores y tácticas de la división de aviación asalto aéreo en la estructuración y ejecución de proyectos, mediante el desarrollo de los módulos de identificación, preparación, viabilizarían, ejecución y cierre de los proyectos; así como la estructuración y ejecución de convenios offset.2. Generar, gestionar y presentar cuando le sea requerida la documentación e información integral de los proyectos que le hayan sido asignados, de acuerdo con la ley de archivo y a los estándares requeridos por la división de aviación asalto aéreo.3. Presentar mensualmente un informe de avance de los proyectos asignados, que permitan minimizar riesgos y, de haberse materializado dichos riesgos, generar las recomendaciones necesarias y planes de acción que aseguren el cumplimiento de los módulos en los tiempos establecidos.4. Velar por la actualización documental y de medios informáticos que se deriven del seguimiento y los controles de cambios efectuados a los proyectos asignados.5. Participar en las capacitaciones programadas por el departamento de planeación estratégica de la DAVAA, cede5, JEMPP y las de más que sean programadas y/o ordenadas por el comando del ejército.

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

		<ol style="list-style-type: none">6. Participar en las reuniones a las que, por su conocimiento y experticia, sea convocado.7. La información que se produzca como consecuencia de sus actividades laborales será de carácter reservado y deberá permanecer en los computadores de propiedad del ministerio de defensa nacional específicamente en la oficina de planeación de la división de aviación asalto aéreo y la propiedad intelectual de dicha información será del ejercito-ministerio de defensa nacional.8. Gestionar oportunamente la información requerida para el cálculo, aprobación y modificación de los costos de ciclo de vida de los proyectos9. Participar en los ejercicios de planeación estratégica a los que, por su conocimiento, sea convocado.10. Consolidar la información de las unidades orgánicas de la división de aviación asalto aéreo para el cargue en el sistema de sostenibilidad del gasto - FOCIS, SPI y/o cualquier otra plataforma digital en la que se requiera el cargue de dicha información.11. Presentar informes mensuales sobre los avances, modificaciones y/o controles de cambio que tengan cada uno de los proyectos en sus fases de planeamiento, ejecución y cierre.12. Capacitar al personal militar que le sea indicado en metodología, modelación, elaboración de proyectos de acuerdo con los lineamientos emitidos por el comando del ejército.13. Un mes antes de finalizar el contrato el prestador de servicios deberá hacer entrega del archivo físico y digital que se haya generado durante su tiempo laboral, dicho archivo deberá estar organizado acorde a la ley de archivo y a los lineamientos de la ayudantía general del comando del ejército.14. Las notificaciones para la elaboración de actividades podrán ser a través de correo electrónico institucional, personal, WhatsApp, vía telefónica y/o presencial y en un término máximo de 60 minutos se deberá dar respuesta al requerimiento solicitado.15. Las demás obligaciones que le sean asignadas y tengan relación con el objeto contractual.
--	--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Generales

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19- CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com